2. Definición de objetivos y competencias. Ventajas y desventajas de un nuevo planteamiento docente

Asunción de la Iglesia, Prof.ª Constitucional, U. de Navarra

Enlaces de acceso a:

- AUDIO ponencia
- VÍDEO (reserva AQUÍ o AQUÍ)
- Todos los vídeos AQUÍ o AQUÍ

Título de la ponencia: "Definición de objetivos y competencias. Ventajas y desventajas de un nuevo planteamiento docente"

Nombre y apellidos: Asunción de la Iglesia Chamarro

Puesto académico: Profesora Contratada Doctora

Institución de procedencia: Departamento de Derecho constitucional de la

Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra

correo electrónico: miglesia @ unav.es

Acceso al vídeo de la ponencia en el siguiente ENLACE o acceda al conjunto de vídeos de reserva AQUÍ

En el año 2004 bajo la orientación del Servicio de Innovación Educativa de la UN se puso en el primer curso de Derecho un proyecto global de mejora de la docencia: plan de excelencia en primer curso de Derecho.

Las fases seguidas en este proyecto han sido las siguientes:

- I. Definicion del objetivo principal del proyecto
- II. Comunicación y diagnostico de la situación de partida
- III. Propuestas de acción en cada una de las asignaturas
- IV. Coordinacion del profesorado en la puesta en marcha

- V. Formación permanente del profesorado y reuniones formativas para intercambio de experiencias docentes
- VI. Evaluación permanente del plan de excelencia

Elementos que han sido claves en el proceso:

- la dirección y la asistencia del Servicio de Innovación docente
- La labor de coordinación
- El trabajo de todo el equipo del profesorado en proceso de mejora
- Participación y reacción del alumnado

-

Breve análisis de las fases.

I. Definicion del objetivo principal del proyecto

Objetivo global:

Mejorar los métodos de enseñanza en primero de Derecho para lograr una formación mejor y más completa de los estudiantes.

1. Fase de diagnóstico de la situación de partida (2004)

Profesorado: Valoración de las fortalezas y debilidades de los estudiantes. Detección de problemas en la docencia de la asignatura. Dificultades. Valoración crítica del método, materiales, evaluación, programa, definición de objetivos, publicidad y actualización de la información, incorporación de nuevas tecnologías.

Estudiantes: Encuestas, entrevistas con alumnos de cursos superiores. Valoración de las asignaturas y la docencia.

Profesionales: Consulta a egresados y profesionales para recabar información sobre las características del egresado y sus propuestas de mejora.

2. Elaboracion de las conclusiones y formulación de objetivos de mejora aplicados globalmente y a cada una de las asignaturas.

3.

En particular, el método de trabajo seguido en Derecho Constitucional exigió reflexionar previamente:

- a. El papel del Derecho Constitucional en la formación del jurista y el carácter básico y transversal de la disciplina en los estudios de Derecho y el modo general y más adecuado de abordar la enseñanza de la disciplina.
- b. Definición de los objetivos y competencias específicas:

Objetivos en Derecho Constitucional I:

OBJETIVOS DE CONOCIMIENTOS

- Conocer el significado y las exigencias del Estado Constitucional y la su vinculación con la defensa de la dignidad de la persona y sus derechos y libertades.
- Conocer las características principales del Régimen constitucional español: elementos esenciales de la forma de Estado (Estado Social y Democrático de Derecho, Estado Autonómico) y de la forma de gobierno.
- Entender el significado y la función de la Constitución en el Estado Constitucional.
- Saber y entender el porqué de las peculiaridades de la Constitución como norma jurídica suprema y su papel en relación con el poder y con el Derecho del Estado.
- Entender la importancia de la interpretación constitucional, los problemas que plantea y la especialidad en cuanto a los métodos y sujetos de la interpretación constitucional.
- Conocer la importancia y las garantías de la Constitución como norma jurídica: reforma, suspensión y control jurisdiccional del poder.
- Entender y profundizar en el papel de la Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado y fuente de fuentes.
- Relacionar las funciones de los órganos constitucionales del Estado con sus funciones normativas. Comprender cómo el principio de división de poderes se manifiesta en reparto de funciones normativas entre órganos constitucionales.
- Conocer las distintas fuentes del Derecho, entendiendo bien sus rasgos, su vinculación con el principio democrático, su función, su posición en el sistema de producción normativa y la relación con otras fuentes. Conocer, en particular, la ley y los

- tipos de leyes y las disposiciones del Gobierno con fuerza de lev.
- o Conocer los principios de articulación del ordenamiento jurídico.
- Entender el reparto de potestades normativas entre Parlamento y Gobierno. Aproximación al concepto de reserva de ley.
- Entender el Estado Autonómico como modo de distribución territorial del poder y su conexión con el sistema de fuentes.
- Conocer una primera aproximación a las consecuencias, desde el punto de vista de las fuentes, de la integración de España en el sistema supranacional de la Unión Europea.

OBJETIVOS DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa, sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos y doctrinales
- Seleccionar y realizar una síntesis de las ideas y especialmente en los temas cuyo estudio se remite al libro
- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Régimen Constitucional, la historia del Constitucionalismo, los órganos constitucionales.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional,.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia, identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo. Asimismo tiene que ser capaz de comentar una sentencia del Tribunal Constitucional, conectando el texto con el aprendizaje teórico.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar bibliografía complementaria
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

A partir de esos objetivos, se plantea la asignatura Derecho Constitucional I (hasta ahora troncal anual de 9 créditos*

- El programa

- Valoración del programa, adecuación y objetivos de conocimiento.
- o Indicación de objetivos de conocimiento por cada tema.

- Los materiales

- o libros
- o materiales de apoyo
- lecturas complementarias
- o manejo de fuentes

- El método docente

- Mejora de las clases magistrales con incorporación de nuevos recursos, en particular a través de la utilización de nuevas tecnologías adaptadas a la docencia. Fomentar la lectura previa de las cuestiones a tratar en las sesiones: favorece el aprovechamiento de la sesión, la participación del alumnado y la profundización en los problemas.
- o Incorporación de pruebas periódicas, análisis de textos y sentencias, casos, examen de documentación (procesos constitucionales).
- Puesta a disposición en plataforma de intranet preguntas test activas sólo durante el tiempo de trabajo de cada tema para evitar los picos en la dedicación
- Aumentar el tiempo dedicado a la discusión en equipo y puesta en común.

Otros aspectos importantes que han sido revisados:

Información sobre la asignatura y comunicación con los estudiantes

- Utilización y mejora de la web de cada asignatura y plataforma intranet (recurso adi con materiales de trabajo para cada tema y sistemas de autoevaluación por temas)
- o Herramientas de comunicación alumno-profesor, que incluyen el conocimiento del rendimiento de cada alumno.
- Actividades fuera del aula: por ej. Institución parlamentaria, conocimiento de las funciones y procedimientos, etc.

Revisión del sistema de evaluación

^{*} En el plan adaptado al EEES queda como semestral de 6 créditos en el segundo semestre de primero (Régimen constitucional español. Fuentes del Derecho), aunque con parte del temario trasladado a la Asignatura Pensamiento Político y Derecho Humanos del primer semestre.

- Revisión de los porcentajes que constituyen la nota: cursoprueba final. Actualmente: 50%. Año próximo 70 % curso y 30 prueba final (se exige un rendimiento mínimo para promediar)
- Adecuación de los métodos de evaluación a la definición de objetivos (desarrollo de temas escritos, y test con código de leyes políticas).
- 4. Coordinación y formación formacion permanente del profesorado
 - coordinación de programas
 - coordinación de calendarios de pruebas
 - coordinación para trabajar competencias
 - coordinación de las experiencias y propuestas de revisión

Formacion del profesorado

En cuanto a la innovación docente seguimiento de cursos de formación en innovación docente: formación en ABP, en técnicas de aprendizaje cooperativo, mapas conceptuales, métodos de evaluación, técnicas de evaluación objetivas, optimización para la docencia de los recursos informáticos (web, power point, redes intranet, foros, etc.).

Intercambio de experiencias docentes

- en la Facultad
- en la Universidad
- con otras Universidades: ejemplo. Jornada celebrada en noviembre de 2008. Sobre <u>La enseñanza del Derecho Constitucional en el</u> EEES.
- Evaluación permanente de los resultados y formulación de propuestas de mejora

La evaluación se hace por asignaturas (la mejora de los resultados es notable en relación con los datos tomados antes de la puesta en marcha del proyecto) y en conjunto en sesiones de coordinación del profesorado, donde se evalúa la consecución de los objetivos y de las competencias fijadas.